

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que, la conmemoración del CENTÉSIMO NONAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO de INDEPENDENCIA DE MONTECRISTI, jurisdicción de la provincia de Manabí, motiva el homenaje y evocación de la comunidad para ponderar la lucha de los próceres del 23 de octubre de 1820 que iniciaron la senda libertaria en Ecuador;
- **Que**, el pueblo de **MONTECRISTI** enaltece los valores de unidad, trabajo y singular esfuerzo para generar nuevas condiciones y realidades acogiendo la ejemplar entrega de auténticos gestores de los procesos de cambio que precisa la sociedad;
- **Que**, la Asamblea Nacional resalta el espíritu de lucha y compromiso que proyectan los ciudadanos de **MONTECRISTI** para aportar al engrandecimiento de la patria; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y al noble pueblo del CANTÓN MONTECRISTI, jurisdicción de la provincia de Manabí, por el CENTÉSIMO NOVAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO de la gesta independentista.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO

Presidente

DR. JOHN DE MORA MONCAYO Prosecretario General Temporal